

Formulario de Autoevaluación
Plan Integral de Seguridad
Escolar (PISE)

Superintendencia
de **Educación**



www.supereduc.cl
600 3600 390





Agradecemos a los integrantes del Consejo de la Sociedad Civil (COSOC) por su importante colaboración en el desarrollo de este documento:

- Asociación Chilena de Municipalidades.
- Corporación Nacional de Colegios Particulares Asociación Gremial (CONACEP A.G).
- Corporación Educacional Colegio Sagrada Familia.
- Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez (INTEGRA).
- Asociación Metropolitana de Padres, Madres y Apoderados (AMDEPA).
- Sociedad Chilena de Educación Científica.
- Confederación Nacional de Funcionarios Asistentes de la Educación (Confemuch).
- Colegio de Educadores de Párvulos de Chile A.G.
- Fundación Educacional Colorearte.
- Corporación Centro Santiago.
- Fundación Protege Tu Huella.
- Fundación Summer.



	Página
I. Presentación del documento.....	2
II. Definiciones previas.....	3
1. Riesgo.....	3
2. Amenaza.....	4
3. Vulnerabilidad.....	5
4. Capacidad.....	5
III. Etapas para la elaboración del Plan Integral de Seguridad Escolar.....	6
IV. Formulario de auto evaluación.....	8
1. ¿El establecimiento educacional cuenta con un Comité de Seguridad Escolar?...8	
Autoevaluación 1.....	8
2. ¿Realiza el Comité de Seguridad Escolar la recopilación de información suficiente para determinar los riesgos y recursos del establecimiento educacional?.....8	
Autoevaluación 2.....	9
3. ¿Desarrolla el Comité de Seguridad Escolar el diagnóstico de amenazas, vulnerabilidades y capacidades del establecimiento educacional?.....9	
Autoevaluación 3.....	11
4. ¿Cuenta el PISE con planes de acción o programas de prevención?.....12	
Autoevaluación 4.....	12
5. ¿Cuenta el PISE con planes de respuesta o protocolos de actuación para cada riesgo identificado?.....13	
Autoevaluación 5.....	13
6. ¿Realiza el establecimiento educacional seguimiento de los programas de prevención y ejercitación de los planes de respuesta?.....14	
Autoevaluación 6.....	15
Plan de trabajo interno para acciones de mejora del PISE.....	16

I. PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO

Los establecimientos educacionales deben estar preparados para actuar frente a diferentes tipos de emergencias y situaciones complejas que podrían afectar su cotidianidad, como por ejemplo, eventos de la naturaleza, hechos delictuales, o incluso escenarios de peligro que representen riesgo de un eventual accidente escolar para los estudiantes e integrantes de la comunidad educativa.

En este sentido, la normativa educacional¹ señala que los reglamentos internos, como contenido mínimo, deben contar con un Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE),² para resguardar el bienestar de niños, niñas y adolescentes.

Los protocolos que conforman el Reglamento Interno pueden ser utilizados de forma complementaria al PISE, como por ejemplo, la integración del contenido del “protocolo de accidentes escolares” o el “protocolo de prevención del suicidio”.

De esta forma, es importante indicar que en la evaluación de condiciones del establecimiento se deben considerar si estas pueden afectar la seguridad de la comunidad, ya sea de manera accidental, voluntaria o intencional.

Ejemplo: un balcón sin protección, donde podría caer una persona ya sea por un descuido, de forma intencional o por un empujón accidental.



En el marco del documento “Plan Integral de Seguridad Escolar: metodologías para su elaboración”,³ realizado por la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior (ONEMI) y el Ministerio de Educación (MINEDUC), la Superintendencia de Educación pone a disposición de los establecimientos educacionales este Formulario de Autoevaluación,⁴ como una herramienta para orientarlos en el cumplimiento de la normativa, facilitando la implementación del PISE.

¹ Artículo 46° letra f, del Decreto con Fuerza de Ley N°2, de 2010, del Ministerio de Educación (LGE).

² Asimismo, el artículo 8° del Decreto Supremo N°315, de 2011, del Ministerio de Educación, y las circulares N°482 y N°860, ambas de la Superintendencia de Educación.

³ Aprobado por Resolución Exenta N°2515, del 2018, del Ministerio de Educación.

⁴ <https://metropolitana.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/9/2018/09/Plan-Integral-de-Seguridad-Escolar.pdf>

Este instrumento no puede ser utilizado como prueba de ningún tipo frente a un proceso de fiscalización por parte de la Superintendencia.

Mediante este documento se busca que, a través de una autoevaluación, los establecimientos verifiquen si están cumpliendo con las distintas etapas que conlleva la creación y aplicación del PISE, utilizándolo para actualizar el plan o para revisar su funcionamiento, con el objeto de determinar si dichos instrumentos son adecuados considerando las funciones para las cuales han sido diseñados.

Cabe señalar que el PISE se constituye como un instrumento integral, que permite a los establecimientos:

- 1) Contar con una planificación eficiente y eficaz para asegurar a la comunidad escolar en su conjunto, la cual deberá ser adaptable a las realidades particulares de riesgo y recursos de cada local escolar.
- 2) Abordar las diversas amenazas a las que están expuestas las comunidades educativas.
- 3) Facilitar el trabajo relacionado con los riesgos presentes al interior y en el entorno de cada local escolar.
- 4) Propiciar la participación de docentes, madres, padres, apoderados y estudiantes, entre otros, manteniendo una relación permanente y directa con los organismos operativos de salud, Bomberos, Carabineros, entre otros.
- 5) Fomentar una cultura preventiva, mediante el desarrollo proactivo de actitudes y conductas de protección y seguridad.

II. DEFINICIONES PREVIAS:

1. Riesgo:⁵ se entiende como la probabilidad de que un sistema sufra daños, determinado por la ocurrencia de un evento o incidente (amenaza), la susceptibilidad del sistema frente a este (vulnerabilidad) y su capacidad para dar respuesta al evento (capacidad o recursos).

Esta fórmula plantea un trabajo en el que se debe considerar un análisis de las amenazas a las que pueda estar expuesto un establecimiento educacional, ya sea por su entorno o por sus propias características, y las vulnerabilidades que presenta, de manera que sea un trabajo que integre ambos elementos, para prevenir los distintos tipos de riesgos o mitigar sus efectos.

Es importante señalar que, al identificar los riesgos, se propicia una política de prevención al interior del establecimiento, lo cual permite desarrollar capacidades en las comunidades educativas para enfrentar de mejor forma la eventualidad de concurrencia de alguno de los peligros detectados.

⁵ Párrafo 1° del Anexo N°3, del Decreto N°156 de 2002, del Ministerio del Interior.

Ejemplo: el riesgo de atropello de los escolares en el horario de entrada o salida del establecimiento educacional.



2. Amenaza:⁶ se define como un factor externo de riesgo, representado por la potencial ocurrencia de un evento en un lugar específico, con una intensidad y duración determinada, no predecible. Estas amenazas pueden provenir tanto de la naturaleza como de la actividad humana.

Ejemplo: La amenaza ante la salida de los escolares se podría materializar cuando la entrada y salida del local escolar se ubica en una calle con alto flujo vehicular sin resguardos o elementos de seguridad que protejan a los y las estudiantes.



⁶Párrafo 3º del Anexo N°3, del Decreto N°156 de 2002, del Ministerio de Interior.

3. Vulnerabilidad:⁷ factor interno de riesgo, que se refiere a la propensión o susceptibilidad que tiene un sistema, en este caso, un establecimiento educacional, a sufrir un daño derivado de su estructura y funcionamiento, lo que se traduce en la capacidad o falta de ella que una comunidad tiene para anticipar, sobrevenir, resistir y recuperarse del impacto de una situación de desastre.

Existen múltiples factores que pueden configurar la vulnerabilidad de un establecimiento educacional: geográficos, climáticos, estructurales, económicos, socioculturales, entre otras.

Ejemplo: La vulnerabilidad, de acuerdo al caso citado anteriormente, se podría producir cuando los estudiantes menores de edad salgan o entren al establecimiento y crucen corriendo la calle con alto flujo vehicular, o bien, existiendo un cruce peatonal, los conductores no reduzcan la velocidad sin respetar la señalética del lugar.



4. Capacidad:⁸ es la combinación de las fortalezas y recursos disponibles de una comunidad que pueden reducir el impacto o los efectos de un evento o desastre, es decir, disminuir el nivel de riesgos. Puede incluir medios físicos, institucionales, sociales o económicos.

Los establecimientos educacionales que presenten mayores riesgos de vulnerabilidad, por el entorno o contexto que los rodea, deberán propiciar la generación de mejores capacidades para enfrentar los peligros constantes y reiterados a los que están expuestos, precaviéndolos de forma cada vez más pertinente.

Dentro de las capacidades que se pueden encontrar en los establecimientos educacionales están: contar con un Comité de Seguridad Escolar, tener vías de evacuación y zonas de seguridad señalizadas y despejadas, capacitaciones, ejercicios de simulacro y/o simulaciones, contar con teléfonos de emergencia u otros medios de comunicación, protocolos, cumplir con la normativa de infraestructura y generar coordinaciones o protocolos conjuntos con organismos de emergencia, gubernamentales u otros que pudieren apoyar en las vulnerabilidades detectadas, entre otras.

⁷Párrafo 5º del Anexo N°3, del Decreto N°156 de 2002, del Ministerio del Interior.

⁸Estrategia Internacional para la Reducción de Riesgo de Desastres, de la Oficina de Naciones Unidas.

Ejemplo: se puede traducir en instalar una barrera que impida que los escolares corran y puedan cruzar la calle directamente, o coordinar con Carabineros de Chile, Seguridad Ciudadana u otro similar, para que regulen el tránsito durante la entrada y salida de los escolares.



III. ETAPAS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

Para realizar un Plan Integral de Seguridad Escolar,⁹ cada establecimiento deberá conformar un Comité de Seguridad Escolar, que, a través de la utilización de la metodología AIDEP,¹⁰ desarrolle el diagnóstico del recinto, detectando las amenazas, vulnerabilidades y capacidades, para luego planificar y establecer los cronogramas de trabajo o programas de prevención y los planes de respuesta o protocolos de actuación para cada riesgo identificado, utilizando la metodología ACCEDER.¹¹



⁹ Conforme a la letra c) del artículo 9º, del Decreto N°128, de 2018, del Ministerio de Educación, los PISE elaborados por los establecimientos de educación parvularia con Autorización de Funcionamiento, deberán validarse por un experto, ya sea prevencionista de riesgos, alguna mutualidad, Bomberos, Carabineros, la municipalidad correspondiente u otros organismos similares. En idéntico sentido, los establecimientos del nivel que cuenten con Reconocimiento Oficial o se encuentren sujetos al periodo de adecuación deberán validar este instrumento con un técnico de la municipalidad respectiva, un profesional prevencionista de riesgo, Carabineros o Bomberos correspondientes al lugar de ubicación del establecimiento, organismos administradores de la Ley N° 16.744 (mutualidades e Instituto de Seguridad laboral) o cualquier otro organismo similar, conforme a lo dispuesto en las circulares N°381 y N°860 de este servicio.

¹⁰ Análisis Histórico, Investigación en Terreno, Discusión y Análisis, Elaboración del Mapa y Planificación.

¹¹ La Metodología ACCEDER consta de las siguientes etapas: Alerta/alarma, Comunicación y Captura de Información, Coordinación (asignación de roles), Evaluación Preliminar, Decisiones, Evaluación Secundaria, Readecuación del Plan de Emergencia, en caso de ser necesario.

ETAPAS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR



Conformación del Comité de Seguridad Escolar

Es responsabilidad del director(a) del establecimiento educacional, conformar y dar continuidad al funcionamiento del Comité de Seguridad Escolar, por lo que deberá informar a la comunidad educativa de su existencia y sus objetivos.

Para la conformación de este comité, es importante tener en cuenta la realidad de cada establecimiento, considerando la cantidad de estudiantes, docentes, educadores, personal administrativo, niveles de enseñanza, complejidad de la planta física y el área en que se sitúa el local escolar. De esta forma, si el establecimiento es una escuela rural o multigrado, la cantidad de integrantes del comité deberá adecuarse a la realidad del contexto.



Desarrollo del diagnóstico

Desarrollo del diagnóstico de amenazas, vulnerabilidades y capacidades del establecimiento educacional y su entorno inmediato, a través de la Metodología AIDEP.

Análisis Histórico: ¿Qué nos ha pasado?

Investigación de terreno: ¿Dónde y cómo podría volver a pasar?

Discusión de prioridades: se deberá discutir y establecer las prioridades de acción para abordar las situaciones de riesgo detectadas. Este análisis podrá ser en base a dos factores: factor recurrencia (frecuencia del evento) y factor impacto (daño que provoca el riesgo).

Elaboración del mapa de riesgos y recursos: establecidas las prioridades, se deberá confeccionar un mapa que ayude a visualizar los riesgos priorizados y los recursos identificados en las etapas anteriores.

Planificación: una vez identificados los riesgos, asignadas las prioridades y confeccionado el mapa, el Comité de Seguridad Escolar deberá elaborar los programas de prevención que sean necesarios y los planes de respuesta o protocolos de actuación adecuados para responder de manera efectiva ante una o varias amenazas. Estos programas y planes son el sustento del PISE.



Planificación

Consiste en la elaboración y ejecución de programas de prevención y elaboración de planes de respuesta o protocolos de actuación.

Los planes de acción o programas de prevención se orientan a reducir los riesgos o amenazas detectadas mediante la metodología AIDEP. Además, sirven para preparar a las comunidades frente a los impactos que puedan producir los peligros detectados en la recopilación de antecedentes y análisis de ellos.

Los planes de respuesta o protocolos de actuación se diseñan para preparar y dar respuesta efectiva por parte de las comunidades educativas, ante riesgos o amenazas, reforzando la seguridad de cada establecimiento educacional.

Se orienta a los sostenedores para que el Comité de Seguridad Escolar elabore dichos planes y protocolos, mediante la metodología ACCEDER, la cual permite a los encargados de seguridad recordar los aspectos que siempre deben estar presentes en el Plan de Respuesta o Protocolo.

Metodología ACCEDER

- Alerta/Alarma.
- Comunicación y captura de información.
- Coordinación (asignación de roles).
- Evaluación preliminar.
- Decisiones.
- Evaluación secundaria.
- Reeducación del Plan de Emergencias en caso de ser necesario.



Ejercitación, seguimiento y readecuación

Dado a que las realidades de los establecimientos educacionales pueden variar en el tiempo, es necesario que el Comité de Seguridad Escolar realice un seguimiento de los programas de prevención y planes de respuesta lo cual ayudará en la actualización que se debe realizar al PISE.

En la elaboración de este seguimiento deberán constar las experiencias y evaluación de los integrantes de la comunidad educativa, así como de los miembros del comité, para determinar si los programas y planes establecidos satisfacen los requerimientos por los cuales fueron creados.

IV. FORMULARIO DE AUTO EVALUACIÓN

1. ¿El establecimiento educacional cuenta con un Comité de Seguridad Escolar?

El Comité de Seguridad Escolar, es aquel organismo que tiene como función coordinar las acciones integrales para la seguridad de la comunidad educativa.¹²

- Es responsabilidad del director o directora del establecimiento educacional conformar y dar continuidad al funcionamiento del Comité de Seguridad Escolar, por lo que deberá informar a la comunidad educativa de su existencia y objetivos.
- Para la conformación de este comité, es importante tener en cuenta la realidad de cada establecimiento, considerando la cantidad de estudiantes, parvulos, educadores, docentes, asistentes, técnicos, personal administrativo, niveles de enseñanza, complejidad de la planta física y el área en la que se sitúa el local escolar. De esta forma, si el establecimiento es del nivel de educación parvularia o una escuela rural o multigrado, la cantidad de integrantes del comité deberá adecuarse a esa realidad.
- Podrán integrar el Comité de Seguridad Escolar:
 - Director/a.
 - Monitor/a o coordinador/a de Seguridad Escolar del establecimiento.
 - Representantes de los docentes, padres, madres y/o apoderados, estudiantes, asistentes de la educación y del Consejo Escolar, en caso de ser independiente al Comité de Seguridad.
 - Coordinador/a del Programa de Integración Escolar (PIE).
 - Representantes de unidades de salud, Bomberos y Carabineros más cercanos al local escolar.
 - Comité Paritario de Higiene y Seguridad.
 - Instituciones u organizaciones de la sociedad civil.
 - Representantes y/o autoridades de la comunidad de su entorno, entre otros.
- Cada Comité de Seguridad Escolar deberá designar las responsabilidades y funciones de sus integrantes.



12

En los establecimientos de educación parvularia con Autorización de Funcionamiento, cuando no sea posible constituir un Comité de Seguridad, se deberá designar un directivo, docente o técnico de Educación Parvularia como encargada/o de Seguridad, conforme a lo dispuesto en el artículo 9 letra c), del Decreto N°128, de 2018, del Ministerio de Educación. En caso de establecimientos educacionales rurales o internados, será el encargada/o de Seguridad Escolar o un asistente de la Educación.

AUTOEVALUACIÓN 1:

Oportunidad de mejora	SI	NO	Observaciones
a) ¿En el establecimiento está constituido el comité?			
b) ¿Existe un acta de constitución del comité donde se identifiquen sus integrantes?			
c) ¿El PISE establece las responsabilidades y funciones de sus integrantes?			

2. ¿Realiza el Comité de Seguridad Escolar la recopilación de información suficiente para determinar los riesgos y recursos del establecimiento educacional?

- Una vez conformado el Comité de Seguridad Escolar, le corresponde reconocer e identificar las diferentes amenazas y vulnerabilidades a las que está expuesto el establecimiento educacional, ya sea por el entorno donde se ubica, como por las debilidades que pueda presentar su infraestructura y que pueden generar riesgos para la comunidad educativa.
- El PISE deberá ser actualizado constantemente por el comité, dado que los riesgos y recursos que se hayan detectado en un principio pueden ir cambiando conforme a la incorporación de nueva información o antecedentes. Por esto, es importante que la labor para la detección de riesgos sea organizada y programada, sugiriéndose reuniones para el análisis del plan de acción y los avances.

AUTOEVALUACIÓN 2:

Oportunidad de mejora	SI	NO	Observaciones
a) ¿El PISE recaba información sobre riesgos y recursos?			
b) ¿El PISE se diseña y actualiza constantemente?			
c) ¿El comité diseña y ejecuta un cronograma o programa de prevención?			
d) ¿El comité registra sus reuniones periódicas?			

3. ¿Desarrolla el Comité de Seguridad Escolar el diagnóstico de amenazas, vulnerabilidades y capacidades del establecimiento educacional?

- Los establecimientos educacionales deben realizar un diagnóstico de los posibles riesgos y recursos que existan en el entorno más inmediato del local escolar, con el objeto de planificar acciones y programas de prevención que resguarden la integridad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Conforme a lo señalado en el documento “Plan Integral de Seguridad Escolar. Metodologías para su elaboración”, de la ONEMI, el Comité de Seguridad Escolar, una vez recabada la información adecuada, deberá realizar un diagnóstico del establecimiento educacional, detectando los riesgos, amenazas, vulnerabilidades y recursos con los que cuenta. Lo anterior se debe realizar de acuerdo con la metodología AIDEP, la cual se indica en la guía entregada por la ONEMI y el MINEDUC.

Análisis histórico:

Responde a ¿qué nos ha pasado? Conciérne a toda aquella información sobre las situaciones que en el pasado han puesto en riesgo o dañado a personas de la comunidad educativa. Se podrá llevar un registro o historial de lo acontecido.

Investigación de terreno:

Responde a ¿dónde y cómo podría volver a pasar? Se deberá recorrer cada espacio del local escolar y su entorno para verificar si lo recopilado en el análisis histórico persiste, además de determinar si existen nuevos riesgos que deban ser considerados. En este análisis se deberán consignar los recursos y capacidades disponibles para enfrentar los riesgos identificados.

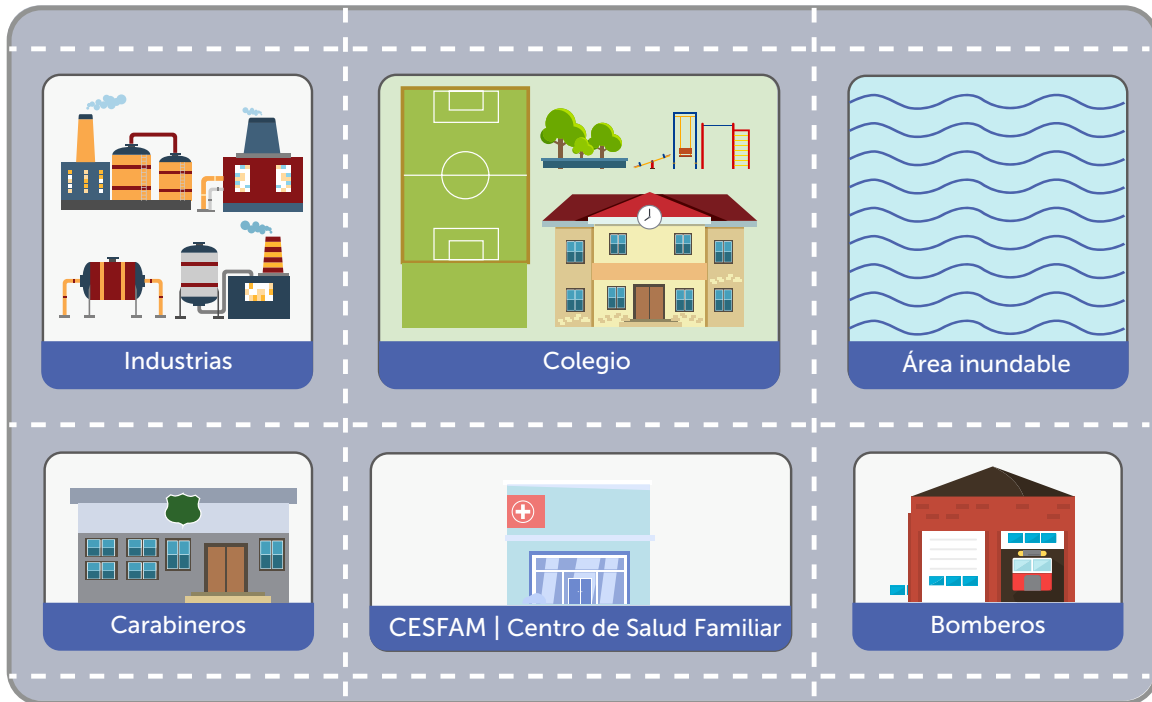
Discusión de prioridades:

El Comité de Seguridad Escolar, con todos sus integrantes, deberá discutir y establecer las prioridades de acción para abordar las situaciones de riesgo detectadas, este análisis podrá ser en base a dos factores: recurrencia (frecuencia del evento) e impacto (daño que provoca el riesgo).

Elaboración del mapa de riesgos y recursos:

Establecidas las prioridades, se deberá confeccionar un mapa que ayude a visualizar los riesgos priorizados y los recursos identificados en las etapas anteriores. Este mapa deberá utilizar simbología conocida por todos, ser accesible y ubicado en un lugar visible del establecimiento.

Ejemplo de mapa:



Ejemplos de recursos

- Bomberos.
- Carabineros.
- CESFAM.

Ejemplos de riesgos

- Emergencias químicas de industrias.
- Inundación.

Planificación:

Identificados los riesgos (amenazas, vulnerabilidades, capacidades y recursos), asignadas las prioridades y confeccionado el mapa con toda la información, el Comité de Seguridad Escolar deberá elaborar los programas de prevención que sean necesarios y los planes de respuesta o protocolos de actuación adecuados para responder de manera efectiva ante una o varias amenazas. Estos programas y planes son el sustento del PISE.

Se sugiere que, en caso que el establecimiento entregue educación a alumnos con movilidad reducida,¹³ esto se tome en consideración al momento de elaborar los protocolos y que se incorpore en esta discusión al coordinador del PIE si es que el establecimiento cuenta con uno.



¹³ Cabe señalar que, los establecimientos educacionales tienen la obligación de cumplir con las disposiciones del artículo 4.1.7 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, en lo correspondiente a accesibilidad y formas de utilizar el local escolar por parte de las personas con discapacidad, especialmente aquellas con movilidad reducida.

AUTOEVALUACIÓN 3:

Oportunidad de mejora	SI	NO	Observaciones
a) ¿Se ha realizado un análisis histórico?			
b) ¿Se ha efectuado investigación en terreno?			
c) ¿Se evidencia discusión de prioridades en las actas del comité?			
d) ¿Se ha elaborado un mapa de riesgos y recursos?			
e) ¿Se ha realizado una planificación de programas y planes de respuesta?			
f) ¿Se ha realizado un diagnóstico de riesgos y recursos una vez ejecutado el programa?			

4. ¿Cuenta el PISE con planes de acción o programas de prevención?

- Los planes de acción o programas de prevención se orientan a reducir los riesgos o amenazas detectadas mediante la metodología AIDEP, preparando a las comunidades educativas frente a los impactos que puedan producir los peligros detectados en la recopilación de antecedentes y análisis de ellos.
- El objetivo de los planes de acción y programas de prevención es propiciar capacitaciones, ejercicios de simulacro y preparar a la comunidad frente a amenazas, entre otras acciones. Cabe señalar que estos planes y programas, una vez implementados, deberán ser evaluados para determinar si resultan eficientes o deben ser modificados.

AUTOEVALUACIÓN 4:

Oportunidad de mejora	SI	NO	Observaciones
a) ¿Se incorporan acciones de mejora ante las vulnerabilidades detectadas?			
b) ¿Se incorporan acciones de preparación ante las amenazas detectadas?			
c) ¿Se considera el seguimiento al plan?			
d) ¿Existe personal capacitado respecto de materias de seguridad? (primeros auxilios, extintores, entre otras).			
e) ¿Se realizan actividades de capacitación relacionadas al plan de acción?			

5. ¿Cuenta el PISE con planes de respuesta o protocolos de actuación para cada riesgo identificado?

- Los planes de respuesta o protocolos de actuación se diseñan para preparar y dar respuesta efectiva, por parte de las comunidades educativas, a los riesgos o amenazas que se presenten, reforzando la seguridad de cada establecimiento educacional.
- Se orienta a los sostenedores para que el Comité de Seguridad Escolar elabore dichos planes y protocolos, mediante la metodología ACCEDER, la cual permite a los encargados de Seguridad recordar los aspectos que siempre deben estar presentes en el plan de respuesta o protocolo.
- El protocolo de actuación frente a accidentes escolares, dentro y fuera del establecimiento educacional, es una buena herramienta para evaluar los riesgos a los cuales pueden estar expuestos los y las estudiantes, sirviendo de ayuda para la elaboración de los planes de respuesta.
- La metodología ACCEDER consta de:
 - Alerta/alarma (mantenerse atento).
 - Comunicación y captura de información (quién y cómo comunica).
 - Coordinación (asignación de roles).
 - Evaluación preliminar (revisión constante de cada proceso).
 - Decisiones (se deben establecer las relaciones lógicas entre daños, necesidades y capacidades frente a una emergencia).
 - Evaluación secundaria (determinación acabada de las repercusiones del fenómeno o situación adversa que afectó o está afectando al establecimiento).
 - Readequación del plan de emergencia en caso de ser necesario (análisis y revisión de las decisiones, para anexar nuevas operaciones si es necesario o dar por controlada la situación).

AUTOEVALUACIÓN 5:

Oportunidad de mejora	SI	NO	Observaciones
a) ¿Considera la alerta/alarma?			
b) ¿Se indica la forma de comunicación?			
c) ¿Están asignados los roles ante la ocurrencia de una emergencia?			
d) ¿Se indica la forma de realizar la evaluación preliminar y secundaria?			
e) ¿Las decisiones se toman en base a las evaluaciones realizadas?			

6. ¿Realiza el establecimiento educacional seguimiento de los programas de prevención y ejercitación de los planes de respuesta?

- Dado que las realidades de los establecimientos educacionales pueden variar en el tiempo, es necesario que el Comité de Seguridad Escolar realice un seguimiento de los programas de prevención y planes de respuestas, lo cual ayudará en la actualización que se debe realizar al PISE. Para los establecimientos de educación parvularia, esto además es indicado en la Circular N°860 de la Superintendencia de Educación.
- En la elaboración de este seguimiento, deberán constar las experiencias y evaluación de los integrantes de la comunidad educativa y de los miembros del comité, para determinar si los programas y planes establecidos satisfacen los requerimientos para los cuales fueron creados, debiendo además practicar simulacros y simulaciones por cada amenaza detectada en la evaluación, esto de acuerdo con la planificación realizada. En el caso de los establecimientos de educación parvularia, esta práctica de simulacros y simulaciones deberá realizarse de forma trimestral, de acuerdo a lo indicado en la Circular N°860 de la Superintendencia de Educación.
- Es de suma importancia que los establecimientos educacionales den a conocer su PISE a todos los miembros de la comunidad educativa, en especial a los padres, madres y apoderados, los cuales tienen el derecho a ser informados del funcionamiento del establecimiento conforme a lo señalado en el artículo 10°, letra c), del Decreto con Fuerza de Ley N°2, de 2009, del Ministerio de Educación.
- Asimismo, es fundamental que los sostenedores de los establecimientos educacionales difundan a sus comunidades educativas todas las modificaciones y actualizaciones que se realicen al PISE por los medios que cada establecimiento determine.

Es preciso señalar que, aquellos establecimientos que cuenten con el nivel de educación parvularia, deben considerar en el contenido de sus PISE, mecanismos de difusión para asegurar la toma de conocimiento de este por parte de toda la comunidad educativa,¹⁴ dichos mecanismos se basan en el respeto y fomento de la autonomía de los establecimientos educativos, por lo que serán los sostenedores quienes determinen cuáles son los apropiados dadas las necesidades y herramientas con las que cuente cada comunidad educativa.

Además de lo anterior, los establecimientos educacionales deberán tener el Reglamento Interno publicado en su sitio web y/o a disposición en dichos recintos, para que los estudiantes, padres, madres y apoderados puedan acceder a este, independiente del nivel que impartan.¹⁵



¹⁴

Circulares N°381 y N°860, de la Superintendencia de Educación. Entiéndase como medio de difusión válido cualquiera que asegure la toma efectiva de conocimiento del Plan Integral de Seguridad Escolar por parte de la comunidad educativa, tales como: reuniones de apoderados, al momento de la matrícula, circular a todos los apoderados y funcionarios, página web siempre que haya sido informado como medio oficial de comunicación para la comunidad educativa, entre otros.

¹⁵

Artículo 8° inciso 3°, del Decreto N°315, de 2011, del Ministerio de Educación.

Oportunidad de mejora	SI	NO	Observaciones
a) ¿Se ha realizado seguimiento de las acciones preventivas establecidas en el PISE?			
b) ¿Se evaluó la eficiencia de las acciones preventivas aplicadas? Esto es ¿responden ellas a los riesgos y amenazas detectadas?			
c) ¿Se utilizaron de forma adecuada los recursos y capacidades del local escolar?			
d) ¿Existió participación del comité en el proceso de evaluación de las acciones preventivas?			
e) ¿Se evaluó la eficiencia de los protocolos de actuación aplicados por parte del comité?			
f) ¿Los protocolos de actuación aplicados cumplen con los fines para los que se establecieron?			
g) ¿Los protocolos de actuación aplicados se adecúan a las necesidades y realidad del local escolar?			
h) ¿Se realizó seguimiento de la aplicación de los protocolos establecidos en el PISE?			
i) ¿Fue necesario modificar los protocolos?			
j) ¿El establecimiento difunde el PISE en la comunidad educativa?			
k) ¿El establecimiento difunde las actualizaciones del PISE a toda su comunidad educativa?			

Plan de trabajo interno para acciones de mejora del PISE:

El siguiente cuadro permite planificar las mejoras que necesite el Plan Integral de Seguridad Escolar del establecimiento, en el caso que durante el proceso de autoevaluación se responda de forma negativa o se realicen observaciones que deban ser incorporadas. Para esto es importante considerar las acciones, responsables y plazos.

Oportunidad de mejora	Acción mejora PISE	Responsable	Plazos
Ejemplo autoevaluación: 1.-d)	Se realizará un acta de reuniones del comité.	Encargado(a) de Convivencia.	Próxima reunión del comité.
Ejemplo autoevaluación: 4.-d)	Se consultará a los docentes, asistentes de la educación y apoderados sobre quiénes tienen capacitación respecto de materias de seguridad como primeros auxilios y uso de extintores, entre otros.	Director(a).	Próximo Consejo de Profesores.
Ejemplo autoevaluación: 5.-b)	Se comunicará el plan, a través de WhatsApp, Facebook y otras redes sociales del establecimiento. Además se dejará un impreso en la oficina del director(a) en caso de que alguien lo requiera.	Profesor(as) jefe.	Próximos 15 días hábiles.



Formulario de Autoevaluación
Plan Integral de Seguridad
Escolar (PISE)